

REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 94-2020-ATU/PE**

Lima, 30 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-2019-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2019, se designó a la señora **CARMEN ELVIRA VICENTE DELIOT**, en el cargo de Jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, cargo considerado de confianza;

Que, la señora **CARMEN ELVIRA VICENTE DELIOT** ha presentado su renuncia al cargo señalado en el párrafo precedente;

Contando con la visación de la Gerencia General, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a la función establecida en el literal t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora **CARMEN ELVIRA VICENTE DELIOT** al cargo de Jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, a partir de la fecha, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora **CARMEN ELVIRA VICENTE DELIOT** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU

